

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Requena

2025/14668 Anuncio del Ayuntamiento de Requena sobre la aprobación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2025.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía número 3737 de fecha 28 de noviembre de 2025, ha sido aprobada la Oferta de Empleo Público 2025 de carácter ordinario, cuya parte Resolutiva se transcribe:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público ordinaria para el año 2025 con inclusión de las vacantes que se relacionan a continuación:

Personal funcionario

PLAZAS Y N.º RPT	ESCALA	GRUPO	TURNO	NOMBRE FUNCIONARIO	TOTAL
Oficial Policía Local N.º RPT 45	Administración Especial	B	Promoción Interna	Jubilación 2024 Jose Ramón García	1
Administrativo N.º RPT 34	Administración General	C1	Promoción Interna	Jubilación 2024 Esperanza Campos García Puesto Jefatura Rentas	1
Administrativo N.º RPT 219	Administración General	C1	Promoción Interna	Plaza nueva creación	1
Administrativo N.º RPT 220	Administración General	C1	Turno Libre	Plaza nueva creación	1
Auxiliar Administrativo N.º RPT 223	Administración General	C2	Turno Libre	Plaza nueva creación	1
Ingeniero Técnico Informática N.º RPT 217	Administración Especial	A2	Turno Libre	Plaza nueva creación	1

Personal laboral

PLAZAS Y NÚM. RPT	GRUPO	TURNO	NOMBRE PERSONAL LABORAL	TOTAL
Jefe Electricista. Brigada Obras y Servicios N.º RPT 165	C1	Promoción Interna	Jubilación 2024 Daniel Garijo Palomares	1
Oficial Peón de Obras, Servicios y Jardinería N.º RPT 187	E*/C2	Promoción Interna	Eduardo Martínez Rodríguez	1



Segundo. Dar traslado de la presente Resolución a Delegación de Gobierno de la Provincia de Valencia, y a la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana.

Tercero. Publicar la oferta de empleo público en el Boletín Oficial de la Provincia y en el DOCV a los efectos oportunos.

Contra el citado acto, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el mismo órgano que la haya dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de València, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la citada publicación. No obstante, en el caso de que se interponga recurso potestativo de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Requena, 1 de diciembre de 2025.—El alcalde, Mario Sánchez González.

